EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS E.S.E.

HACE CONSTAR

Que verificada la planta de personal del Hospital Departamental San Jose de Marulanda, Caldas E.S.E, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto **LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC-DEPARTAMENTAL**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **ANGELA NATALIA HENAO GARCIA**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marulanda, Caldas, a los veintiocho (28) dias del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (e)